EXP. Nº 6.644/67 - SUPERINTENDENCIA.

Puenos Aires, 20 de marzo de 1967.Visto el presente expediente nº 75.022/67
del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder /
Judicial de la Nación, en el cual se da cuenta de la medida adopta
da por Yacimientos Petroliferos Fiscales, suprimiento la venta de
vales para adquisición de nafta en surtidores de su marca; y
CONSIDERANDO:

Que, en lo que se refiere a los Tribunales y Organismos que integran el Poder Judicial de la Nación, deben adoptarse /
las medidas necesarias a fin de que aquellos que poseen en uso auto
motores no carezcan de los fondos pertinentes para la adquisición
de combustibles.-

Que a tal efecto y de acuerdo con lo informado a fs.

10, el procedimiento aconsejable consiste en asignar a cada tribunal u organismo una partida anual, que se liquidará en concepto de "Gastos Varios y Eventuales" y cuya inversión y rendición de cuentas quedará sujeta a las disposiciones de la Resolución de este //
Tribunal nº 23/62 de 4 de Junio de 1962.

y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar a cada uno de los tribunales u organismos que a continuación se indica, en // concepto de "Gastos Varios y Eventuales", las sumas anuales que en cada caso se determina, a invertir exclusivamente en la adquisi-// ción de los combústibles que requieran los automotores de uso oficial:

 Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo:min 52.800.-
Total:....min 448.800.--

29).-La inversión y rendición de cuentas de las partidas asignadas precedentemente se efectuará con arreglo a // las normas establecidas en la Resolución de este Tribunal Nº /// 23/962 de 4 de junio de 1962 dictada respecto de los fondos asig nados para atender gastos de funcionamiento.-

39).- El costo total de la presente autoriza-//
ción -CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA
NACIONAL (m\$n 448.800.00)-, se apropiará -en le que se refiere
al Ejercicio Financiero del año 1967- a la partida 2-1-03-9-5687-35-548 ("Gastos Varios y Eventuales"); y en los ejercicios sucesivos, a las partidas similares que se fijen para el mismo ///
fin.-

4º).-Registrese y pase a la Dirección Adminis-/
trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec-/
tos.- EBUARDO A. ONTIZ BASUALDO

ES COPIA

//nc

//nos

mente

de qu

Conta

DO .-

//no

se d

Naci

res

Briz

Supr

ría

VO (

ES

//nos Aires, 9 de marzo de 1967.-

Téngase presente y reitérense las gestiones oportuna-/
mente promovidas ante el Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas
de que da cuenta el precedente informe de la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUAL
DO.-

EXP. Nº 6.657/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de marzo de 1967.-

A los efectos de proveer lo que corresponda solicite se de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la / Nación informe sobre el monto total del embargo trabado sobre los haberes del ex Juez Nacional del Trabajo Dr. Crisóstomo Gilberto Torres // Brizuela, como consecuencia de lo dispuesto en la acordada de la Corte Suprema del 14 de septiembre de 1966.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.645/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de marzo de 1967.-

Remitanse las presentes actuaciones a la Prosecretaría Administrativa del Tribunal a fin de que proceda a proveer al Archi
vo de esta Corte Suprema los artefactos que se solicitan en la nota que
antecede.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-